841

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 06 DIC 2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº MOSP-E-61511/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 297/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra: «REFACCION Y MANTENIMIENTO EN DIVISION SERVICIOS ESPECIALES – BARRIO YPF – RIO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos para la reconstrucción de los baños que se encuentran en mal estado, cambio general de la instalación eléctrica, provisión, colocación y puesta en marcha de equipos de calefacción, pintura exterior, provisión y colocación de carpinterías en la recepción, entre otra tareas, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 418/22, de fecha 26/10/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 297/2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma, se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 04/100 ($ 6.303.322,04), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos, así mismo, se designó como Inspector Titular de la obra al agente GUTIERREZ Julio Cesar, legajo N° 29213306/00, e Inspector Suplente al agente RODRIGUEZ Miguel Ángel, DNI N° 32.001.266.

Que el día 07/11/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) única oferta correspondiente a la empresa «LAPOLAR S.A.S.» C.U.I.T. N° 30-71662954-2, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 38/100 ($ 7.432.610,38).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 229/20, y sus modificaciones Nº 295/20, Nº 005/21, Nº 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21, y N° 667/21 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que el Subsecretario de Obras Publicas ZN, designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Final N° 92/22, de fecha 08/11/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, emitió su opinión recomendando adjudicar la obra a la empresa «LAPOLAR S.A.S.» C.U.I.T. N° 30-71662954-2, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 38/100 ($ 7.432.610,38), considerando que su propuesta se constituye como la única oferta conveniente para el Estado Provincial, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad

…///2

841

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 193/2022.-.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 4344/2022 e Informe Contable N° 4399/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 418/22, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 34/100 ($ 1.129.288,34).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial N° 1390/22, Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 418/22.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, N°1399, Decretos Provinciales N°4493/19, N° 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 297/2022: «REFACCION Y MANTENIMIENTO EN DIVISION SERVICIOS ESPECIALES – BARRIO YPF – RIO GRANDE», Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 418/22. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «REFACCION Y MANTENIMIENTO EN DIVISION SERVICIOS ESPECIALES – BARRIO YPF – RIO GRANDE», Contratación Directa N° 297/2022, a la empresa «LAPOLAR S.A.S.» C.U.I.T. N° 30-71662954-2, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 38/100 ($ 7.432.610,38), y con un Anticipo Financiero del CINCUENTA POR CIENTO (50%) valores al mes de Noviembre de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 418/22, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 34/100 ($ 1.129.288,34).

ARTÍCULO 4°.- Aprobar y autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 19/100 ($ 3.716.305,19), luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía

.../// 3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...3

correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1514UG, U.G.C. UC1420, Inciso 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 418/22 - Anexo XII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a la empresa «LAPOLAR S.A.S.» C.U.I.T. N° 30-71662954-2, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 841 /2022.-

G.T.F.
R.J
R.A

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.